

MARIA ELENA,

23 de noviembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° 3444

/2022

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de comprar "HERRAMIENTAS E INSUMOS"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n° 42/2022; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**1.-** Apruébese la O.C. 3135-94-AG22 a "SOL DEL NORTE SPA.", Rut 13.571.507-7, por concepto de comprar de "HERRAMIENTAS E INSUMOS", según lo establece la Ley N° 19.886, de conformidad con los artículos 2°, N° 38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$1.401.189	Compra Ágil	215-31-02-999-042	Patentes Mineras
		(programa parque vehicular 2022)	

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO UNIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EÁM/MGU/EAM/CGC/emo Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Provectos IMME/DAESM

- Archivo.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) M.M.E.